



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL

El pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 4/2020, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1621	22799	Basura	4.000,00
231	13100	Personal SAD	2.000,00
231	16000	Seguridad Social	800,00
231	22699	Gastos diversos	5.000,00
912	23000	Dietas	400,00
920	22199	Suministros	3.200,00
920	22200	Telecomunicaciones	600,00
920	22799	Trabajos empresas	6.000,00
TOTAL GASTOS			22.000,00

#### Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1621	632	Báscula municipal	3.304,00
TOTAL			3.304,00

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011-310			
1532-22199		Suministros	1.000,00
161-22101		Abastecimiento agua	5.000,00
165-22100		Energía eléctrica	3.000,00
338-22699		Actividades culturales	11.000,00
920-12004		Salario	3.000,00
920-12100		Complemento destino	1.304,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			25.304,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Bercial, 14 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.-5827